

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

NUMERO DE PROVEEDOR: 50009075	NIT: [REDACTED]
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	IMPORTACIONES SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.

CONTRATACIÓN DIRECTA No.: 4G20000018	ORDEN DE COMPRA No. 060/2020 UACI
--------------------------------------	-----------------------------------

CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
10921023	CARETA O PANTALLA FACIAL CON VISOR PLASTICO PARA USO EN EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	C/U	125,000	1.24	\$155,000.00

DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	CARETA O PANTALLA FACIAL CON VISOR PLASTICO PARA USO EN EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	VISOR FACIAL
MARCA DEL PRODUCTO:	INVEMASK
MODELO DEL PRODUCTO:	M1
PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN:	HONDURAS
GARANTÍA:	PAGARÉ
VALIDEZ DE LA OFERTA:	5 DÍAS
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	DOS SEMANAS CON BUEN MANEJO
TIEMPO DE ENTREGA:	UNA SOLA ENTREGA INMEDIATA
FORMA DE PAGO:	CONTRA ENTREGA
REPRESENTANTE LEGAL:	BILLY ERNESTO DURAN CANDEL
NUMERO DE REGISTRO SANITARIO:	NO DETALLA
NOMBRE DEL FABRICANTE:	INVEMA
PRESENTACIÓN:	CAJA DE 300 PIEZAS
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	NO DETALLA
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	SECCION ALMACENAMIENTO DE ART. GENERALES
TIPO DE OFERTA:	PRINCIPAL
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIOS SIN IVA (SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 606)
CARACTERÍSTICAS TECNICAS: TALLA UNICA	
TOTAL	\$155,000.00

SAN SALVADOR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020

[REDACTED]
LICDA. ROSA DELMY CANAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS

[REDACTED]
LICDA. CONCEPCIÓN MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFE UACI





**SEÑORES
IMPORTACIONES SALVADOREÑAS, S.A. DE C.V.**

Presente:

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, con base a la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de fecha 22 de mayo de 2020, en la cual resuelve la reviviscencia del Decreto Legislativo No. 593 hasta el día 29 de mayo, así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID- 19.

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$155,000.00). Los bienes detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de orden de compra.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Al ser notificado el Contratista deberá proceder a hacer ENTREGA INMEDIATA del 125,000 UNIDADES, a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra.
- Deberá entregar garantía de cumplimiento de obligaciones de Orden de Compra en UACI por un monto equivalente al 10% de la suma contratada, en cumplimiento al numeral 8 de los lineamientos específicos emitidos por la UNAC, por la pandemia COVID-19.
- Se adjunta modelo de pagare (no obstante se pueden recibir otros títulos valores o medios de garantía)

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega de los bienes en fecha convenida según compromisos adquiridos para la prestación de lo contratado bajo esta Contratación Directa.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
Los bienes a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en la cotización y esta orden de compra.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
10921023	CARETA O PANTALLA FACIAL CON VISOR PLASTICO PARA USO EN EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	125,000	SECCION ALMACENAMIENTO DE ART. GENERALES	UNA SOLA ENTREGA INMEDIATA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Nº	NOMBRE	CARGO
1	LICDA. EVELYN YAMILETH GUZMAN DE PEREZ	JEFE DE SECCION ALMACENAMIENTO DE ART. GENERALES

Nota: AL RETIRAR LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL NUMERAL 8. GARANTIAS O DOCUMENTO IDÓNEO, de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, decreto de emergencia número 593, publicado en el diario oficial Número 52, tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que textualmente detalla "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato, solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado".

SAN SALVADOR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO, AÑO 2020

LICDA. ROSA DELMY CAÑAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS

LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFA UACI

